



**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**2022**

**1. Uso de los hallazgos de la evaluación.**

| Sección /<br>Número de<br>pregunta | Texto del Informe   | Punto de vista de la dependencia o<br>entidad   | Acción de mejora<br>derivada de la<br>evaluación  |
|------------------------------------|---|---|---|
| No. 6<br>(Pág. 83)                 | Incluir en documentos rectores mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.  | A partir del ejercicio 2023, en las Reglas de Operación de los Programas, en el punto Criterios de Focalización, se establecen los mecanismos de selección de las personas beneficiarias.   | Se continuará considerando los mecanismos de selección de beneficiarios en las Reglas de Operación subsecuentes.                |
| No. 7<br>(Pág. 85)                 | Elaborar las fichas de indicador acorde al formato de la ficha técnica del indicador, que se establece en los Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que emite la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado. | De acuerdo a los Lineamientos para el Proceso de Integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se presentan fichas técnicas de manera trimestral a la Dirección de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.  | Se continuará generando las fichas técnicas a las Unidades Administrativas.   |
| No. 9<br>(Pág. 85)                 | 9. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR FAM-AS y el reporte de avances trimestrales y anuales de los indicadores exclusivos de esta misma.   | Las fichas técnicas de los indicadores estipulados en el programa Sectorial, y que se plasman en MIR Institucional, si son elaboradas, los indicadores se plasman en el formato Anexo_02_FST <i>Seguimiento y monitoreo a los Indicadores de Desempeño 2023</i> , que trimestralmente son informados a la Secretaría de Finanzas. | Mayor capacitación a las unidades administrativas para la unificación de criterios en cuanto a la determinación de indicadores. |
| 12<br>(Pág. 35)                    | Se recomienda adoptar el enfoque de planeación orientado a resultados, alinear todos los documentos de planeación y documentar los procedimientos para su elaboración.  | Actualmente los planes de trabajo de las unidades administrativas siguen un procedimiento; son conocidos por los responsables de los programas, cuentan con metas establecidas de manera anual; Se revisan y se actualizan siempre con un enfoque orientado a resultados.   | Documentar los procedimientos para su elaboración del POA.  |



| Sección / Número de pregunta | Texto del Informe  | Punto de vista de la dependencia o entidad   | Acción de mejora derivada de la evaluación   |
|------------------------------|--|--|--|
| (Pág. 107)                   | En el anexo 9 Análisis de Recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas se señala que la evaluación ejercicio 2019, no se percibe en el manual de procedimientos del DIF un seguimiento para la evaluación de los programas. | En el manual de procedimientos del DIF, se cuenta con un seguimiento para la evaluación de los programas.  | El manual de procedimientos se mantiene actualizado y en mejora continua para su evaluación en cada uno de los programas.                                      |
| (Pág. 107)                   | En el anexo 9 Análisis de Recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas se señala que la evaluación ejercicio 2020, incluir en las ROP de los 8 programas del FAM-AS la población potencial.                                 | En las Reglas de Operación a partir del ejercicio 2022, se viene estipulando la población potencial.   | Seguir con una mejora continua de las Reglas de Operación de ejercicios fiscales subsecuentes.   |
| (Pág. 107)                   | En el anexo 9 Análisis de Recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas se señala que la evaluación ejercicio 2020. Homologar los formatos de metas en el Programa Operativo Anual.  | Los formatos de los programas operativos anuales de las unidades administrativas, se han venido homologando y estandarizando en lo posible; sin embargo, cada una de estas representan casos específicos que impiden una homologación completa.                      | Se continuará trabajando anualmente en una mejora continua de los Formatos en mención.   |
| (Pág. 15 y 107)              | En el anexo 9 Análisis de Recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas se señala que la evaluación ejercicio 2021. No hay evidencia documentada teórica o empírica que sustente el tipo de intervención.                    | Se efectúa la misma pregunta número 3 de la evaluación de consistencia y resultados ejercicio 2022, la cual fue calificada con un nivel de cumplimiento 4, en donde las Reglas de Operación, Indicadores y demás documentos que justifican el nivel de intervención. | Se continuará con el seguimiento a la recomendación y a la MIR Institucional ejercicio 2024; se considerará un solo objetivo para los niveles fin y propósito. |



## **2. Posición Institucional respecto de la Evaluación 2023 al ejercicio fiscal 2022.**

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se apega a lo planteado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con ello se busca, no solo solucionar la problemática más obvia (de la pobreza y marginación), sino además, sentar los cimientos para construir un mejor Estado para las y los Potosinos. San Luis Potosí, con una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida, hacia el futuro, mayor participación en la identificación de lo que nos afecta y en el diseño de las políticas públicas y los proyectos que lo resuelvan.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral De La Familia como garante de la Asistencia Social en el Estado, “Caminamos de la Mano”, para que el quehacer diario contribuye a la dignificación y empoderamiento de las potosinas y potosinos, al poner en marcha políticas públicas, programas y proyectos, cuyos beneficios se perpetúen a lo largo de los años.

Se tiene como propósito que a través de la planeación estratégica, se identifique la documentación e información que tiene que ser generada para la cobertura, focalización y operación de nuestros procesos, sentando las bases a partir de los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se dará puntual seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) correspondientes, a través del establecimiento de fechas compromiso para el desahogo de las respectivas recomendaciones.

### **2.1 Resultados de la Evaluación:**

Se detectó que en los resultados de la evaluación, se plasman oportunidades de mejora a favor de las y los beneficiarios, a fin de que, nuestros programas y acciones, generen valor público.

### **2.2 Proceso de evaluación:**

A inicio del proceso se dio a conocer la metodología que implementaría el equipo evaluador, por lo que consideramos que dicho proceso fue satisfactorio.

### **2.3 Desempeño del equipo evaluador:**

Se considera que el trabajo realizado por el equipo evaluador fue el indicado y apropiado para la evaluación a la mejora del desempeño del Fondo Federal (FAM-AS). Además de que en todo momento se contó con el acompañamiento necesario para la respectiva retroalimentación.



## **2.4 Comentarios Específicos:**

### **2.4.1 Sobre los resultados de la evaluación:**

*“Una evaluación que no genera información relevante para mejorar el contenido o los procesos de una política pública es probablemente una evaluación sin sentido”. (Guillermo Cejudo).*

Se tiene la certeza y seguridad que la información plasmada en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2023 al ejercicio fiscal 2022, incrementará el valor público a nuestro quehacer diario.

### **2.4.2 Sobre el Proceso de la evaluación:**

Se considera que los procesos fueron claros y agregan valor a las acciones que se emprendieron en el ejercicio fiscal 2022.

### **2.4.3 Sobre el Desempeño del equipo evaluador:**

Se considera que se tuvo un buen desempeño por parte del equipo evaluador ya que en todo momento actuaron con profesionalismo y cada que se requirió de alguna asesoría, estuvieron al pendiente de la misma.

### **2.4.4 Sobre la institución coordinadora:**

Se constató que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Planeación y Gasto de Inversión, se encuentra plenamente involucrada y dedicada para coadyuvar con los objetivos planteados en la evaluación a la mejora del desempeño del Fondo Federal (FAM-AS); así como para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, en específico sobre el avance en la implementación del PBR - SED.

## **Documentos de Apoyo:**

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022.

Reglas de Operación de Programas ejercicio fiscal 2022.